

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES DOS DE JUNIO DE 2003, POR LA  
COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:00 horas de la fecha especificada se reunieron los señores Ministros integrantes de la Comisión referida Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Juan Díaz Romero y Presidente Mariano Azuela Güitrón, también asistieron el Ing. Pablo Enrique Torres Salmerón, Oficial Mayor, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario de Administración, el Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, para celebrar la primera sesión ordinaria.

**1. Integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Comité de Acceso a la Información.-** Se informó que por Acuerdo número 9/2003, del 27 de mayo del año en curso, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales, para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Alto Tribunal, en su Título Segundo, Capítulo Primero, Artículo 5 determinó que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es el órgano de la Suprema Corte, integrado por los mismos Ministros que conforman el Comité de Gobierno y Administración, los cuales se encargarán de supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y del Acuerdo en mención por parte de los servidores públicos de este Alto Tribunal.

Por otra parte, en relación al Capítulo Segundo del Comité de Acceso a la Información, en su artículo 8º señala que el Comité de Acceso a la Información es la instancia ejecutiva encargada de tomar las medidas necesarias para coordinar las acciones tendientes a cumplir con la publicidad de la información en términos del artículo 61 fracción III, de la Ley. Dicho Comité se integrará por los servidores públicos que en número impar designe la Comisión, acordando que éste sea integrado por cinco funcionarios quienes serían el Contralor, el Secretario de Administración, el Secretario Técnico Jurídico, la Secretaria de Bienes y Servicios y el Director General de Asuntos Jurídicos, todos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidiendo el Secretario Técnico Jurídico y en auxilio del aspecto administrativo del Comité, la Secretaria de Seguimiento de Comités.

**2.- Guía del manejo de la información confidencial.-** Se comentó que el Dr. Héctor Hermoso Larragoiti, llevó a cabo una selección de leyes federales que le permitieron elaborar una guía que determine cuál debe considerarse información de carácter confidencial, ante lo cual los miembros de la Comisión se dan por enterados.

**3.- Criterios de Acceso a la Información.-** El Lic. Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comentó que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental obliga a tener aprobados los criterios de acceso a la información antes del día 12 de junio del 2003, por lo que se elaboró un documento de manera conjunta con el Dr. Héctor Hermoso Larragoiti, Director General de Documentación y Análisis, el cual se

aprobó, después de analizarlo, instruyendo al Lic. Rafael Coello, para que cuando se tenga el engrose, se distribuya a los Coordinadores de los Secretarios de Estudio y Cuenta de los Señores Ministros integrantes de la Comisión, solicitando el señor Ministro Juan Díaz Romero que cuando se tenga los citados lineamientos de Acceso a la Información, se le haga llegar un ejemplar también.

**4. Aprobación de tarifas de copias simples y certificadas, así como de discos de 3.5.-** El Lic. Rafael Coello Cetina, señaló algunos aspectos genéricos respecto a las disposiciones de acceso a la información como lo fueron las tarifas de las copias o de los discos de 3.5 que se establecerían para su venta, en dónde propuso que en el caso del servicio de fotocopiado se dé el precio de \$.50 centavos por copia simple de cada página, \$1.00 por cada copia certificada y \$4.00 por los discos de 3.5, quedando incluido en éstos precios el IVA.

Al respecto, la Comisión aprobó los costos de acceso a la información.

**5.- Solicitud de autorización para publicar en el Diario Oficial de la Federación la creación de la Unidad de Enlace y el Módulo de Acceso a la Información.-** Queda aprobada la presente solicitud, señalando que se encontrarían ubicados de manera inicial, en el edificio alterno de la calle de Bolívar.

A las 08:30 horas, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia firmando los que intervinieron.



MINISTRO SERGIO  
SALVADOR AGUIRRE  
ANGUIANO



MINISTRO MARIANO  
AZUELA GÜITRÓN



MINISTRO JUAN DÍAZ  
ROMERO